

EXPEDIENTE GEX 1810/2021

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde-Presidente, Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 247, de fecha 8/06/2021 para la contratación en régimen laboral, a jornada parcial, 80% de la jornada de un/a Encargado/a de cementerio, de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la contratación en régimen laboral, a jornada parcial, 80% de la jornada de un/a Encargado/a de cementerio:

ADMITIDOS :

NOMBRE	DNI
AMAYA SABARIEGO, BIENVENIDO	***2095**
AMAYA SABARIEGO, MOISÉS	***6593**
CAMPILLOS ALCANTARA, RAFAEL	***9591**

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
GARCÍA ARIAS, ALFONSO RAFAEL	***1221**	No aporta carnet de usuario profesional de Productos Fitosanitarios ni pago de tasas.
SANDOVAL ANDUJO, LUIS EDUARDO	***4418**	No aporta carnet de usuario profesional de Productos Fitosanitarios.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 15/9/2021
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2021

Num. Resolución:
2021/00000433

Insertado el:
15-09-2021

Código seguro verificación (CSV) 4C04 D924 6C9A FD59 AE0F



4C0



AYUNTAMIENTO DE

IZNÁJAR

Tercero.- Otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos y en la web municipal.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente ,

Fdo.: Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora,

Ana I. Anaya Galacho

C/ Julio Burell, 17 · 14970 Iznájar. Córdoba · Tf: 957 534 002 · Fax: 957 534 064 · ayuntamiento@iznajar.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (consultando los datos de los documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 15/9/2021

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2021

Num. Resolución:
2021/00000433

Insertado el:
15-09-2021

Código seguro verificación (CSV) 4C04 D924 6C9A FD59 AE0F



4C04